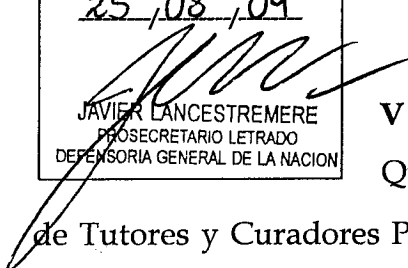




*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1020/09.

Buenos Aires, 25 AGO 2009

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
25,08,09

JAVIER LANCESTREMERE PROSECRETARIO LETRADO DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte DGN N° 815/2009

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos Nro. 2/09, del 16 de febrero de 2009, se realizó la convocatoria a un examen escrito a fin de seleccionar postulantes para cumplir funciones como curador público.

Que del acta de fecha 26 de marzo del corriente año, obrante a fs. 43/46, surgen las calificaciones asignadas a cada uno de los treinta postulantes.

Que el Sr. Director General de Tutores y Curadores Públicos, Dr. Eduardo Madar, luego de entrevistar a la totalidad de los aprobados, y atento a la necesidad de fortalecer el servicio que brinda la Dirección a su cargo, solicitó la creación de seis nuevas Curadurías Públicas y la designación de los funcionarios que se encontrarán a su cargo.

Que en atención a los fundamentos expresados por el Sr. Director General de Tutores y Curadores Públicos y a fin de propender a la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, por medio de la intervención en causas o asuntos y requerimiento de medidas conducentes a la protección de la persona y bienes de los incapaces e inhabilitados, corresponde crear las Curadurías Públicas N°s 13, 14, 15, 16, 17 y 18, las cuales dependerán de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos.

Que, teniendo en cuenta que mediante la Ley 26.422 se aprobó el Presupuesto General para la Administración Nacional, disponiéndose un incremento de cargos en este Ministerio Público de la Defensa y que la Administración General ha dictaminado que no tiene

USO OFICIAL

  
STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

  
JAVIER LANCESTREMERE  
PROSECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

objeciones que formular en materia de crédito presupuestario para la creación de los cargos solicitados.

Por ello y lo dispuesto por los artículos 51 y 65 de la Ley 24.946, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**I. CREAR** las Curadurías Públicas N°s. 13, 14, 15, 16, 17 y 18, en el ámbito de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos.

**II. HABILITAR** seis (6) cargos de Secretario de Primera Instancia en la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos, a partir de la protocolización de la presente.

**III. PROMOVER** al cargo de Secretario de Primera Instancia de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos -habilitado por el punto II de la presente- a la Dra. Xenia Baluk, Oficial Mayor de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos prestando funciones en la Tutoría Pública N° 2, a partir de la protocolización de la presente.

**IV. PROMOVER** al cargo de Secretario de Primera Instancia de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos -habilitado por el punto II de la presente- a la Dra. Anabela Luciana Ferraiuolo, Escribiente Auxiliar de dicha Dirección, a partir de la protocolización de la presente.

**V. PROMOVER** al cargo de Secretario de Primera Instancia de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos -habilitado por el punto II de la presente- a la Dra. Pilar María Pinto Kramer, Oficial de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces de Cámara -actual Oficial Mayor interina de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces de Primera Instancia N° 6-, a partir de la protocolización de la presente.

**VI. DESIGNAR** en el cargo de Secretario de Primera Instancia de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos -habilitado por el punto II de la presente- a la Dra. María Adelina Navarro Lahitte Santamaría, DNI N° 24.425.329, a partir de la protocolización de la presente, quien deberá presentar en el plazo de veinte (20) días hábiles el apto médico correspondiente.



*Ministerio Público de la Defensa*

*Defensoría General de la Nación*

**VII. PROMOVER** al cargo de Secretario de Primera Instancia de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos -habilitado por el punto II de la presente-, al Dr. Juan Pablo Olmo, Escribiente Auxiliar -actual Escribiente interino- de la dependencia, a partir de la protocolización de la presente.

**VIII. PROMOVER** al cargo de Secretario de Primera Instancia de la Dirección General de Tutores y Curadores Públicos -habilitado por el punto II de la presente-, a la Dra. María Laura Folgar, Oficial Mayor de la Defensoría Pública de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6, a partir de la protocolización de la presente.

**IX. HACER SABER** a los Dres. Xenia Baluk, Anabela Luciana Ferraiuolo, Pilar María Pinto Kramer, María Adelina Navarro Lahitte Santamaría, Juan Pablo Olmo y María Laura Folgar, que deberán presentar la declaración jurada patrimonial integral, dispuesta mediante Resolución DGN N° 1120/06.

**X. HACER SABER** a la Dra. María Adelina Navarro Lahitte que deberá dar cumplimiento a lo establecido mediante el punto I de la Resolución DGN N° 1048/05.

Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION

JAVIER LANCESTREMERE  
PROSECRETARIO LETRADO  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

